DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11493
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2018ER2216

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	13 de Febrero de 2018	HORA	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Transversal 127 No 137-10	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	La Gaitana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	71 – Tibabuyes	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0132LHXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29695		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

4. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

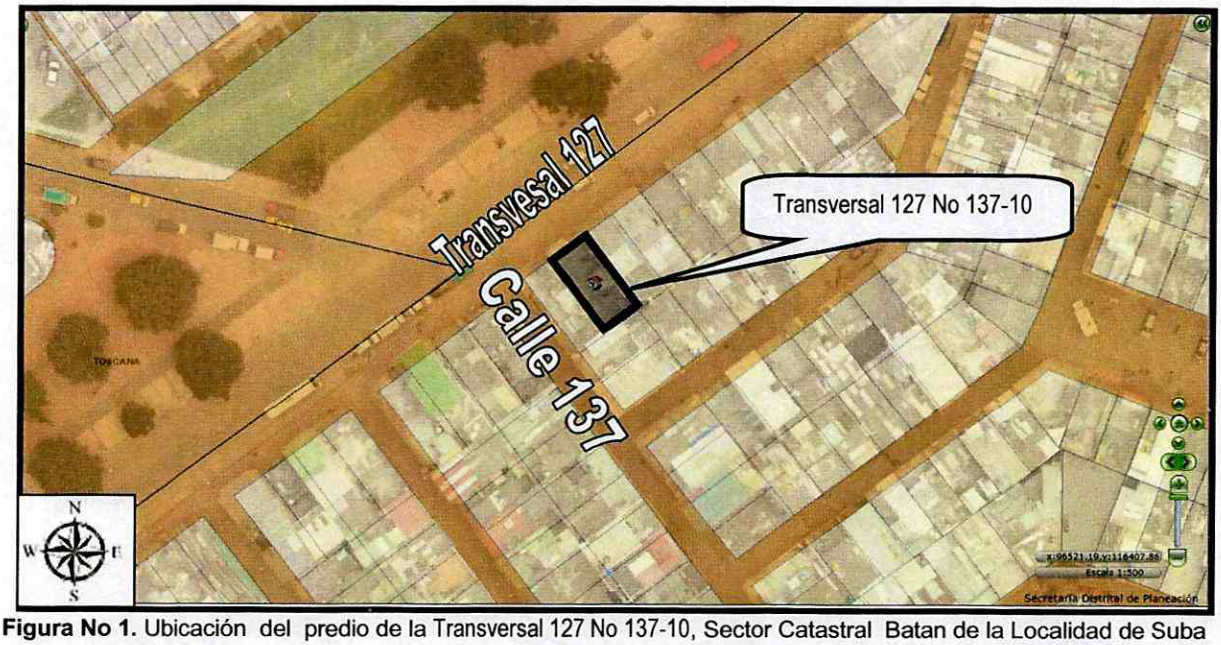

Figura No 1. Ubicación del predio de la Transversal 127 No 137-10, Sector Catastral Batan de la Localidad de Suba

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una edificación de tres niveles con terraza construida hace más de 20 años, cuya conformación estructural está basada en mampostería parcialmente confinada, con placas macizas de entrepiso y terraza en concreto reforzado. El primer piso funciona como local comercial y el segundo como resguardo de gallos (Ver Fotografía 1).

La placa de la terraza se encuentra soportada perimetralmente por columnas de concreto y hacia el interior por muros y mochetas de mampostería simple tipo bloque (Ver Fotografías 2 y 3).

Desde la Terraza se evidencia un pandeo considerable de la placa en el sector central. Además al caminar se perciben movimientos de la misma de forma excesiva (Ver Fotografía 4).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas del pandeo y de los movimientos de la placa, esta la carencia de elementos de soporte bajo la misma. A lo largo de los años se han podido "fatigar" los materiales que la conforman. Lo anterior no es posible corroborarlo bajo la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Predio de Transversal 127 No 137-10 en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.*



Fotografía 2. *Vista desde el segundo piso de la placa de la terraza, en el predio de la Transversal 127 No 137-10 en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

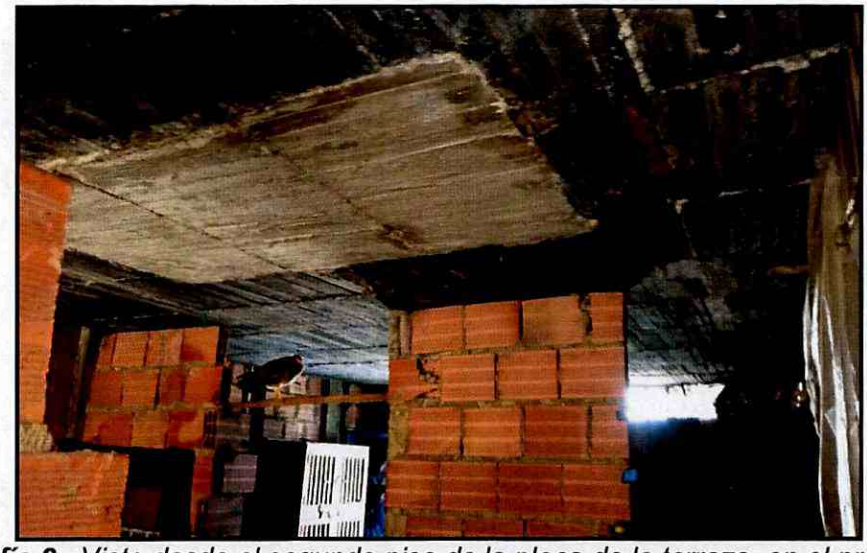

Fotografía 2. *Vista desde el segundo piso de la placa de la terraza, en el predio de la Transversal 127 No 137-10 en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.*



Fotografía 4 . *Pandeo de la placa de la terraza, en el predio de la Transversal 127 No 137-10 en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales o totales de la placa de la terraza del predio de la Transversal 127 No 137-10, en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio Transversal 127 No 137-10, en el Sector La Gaitana de la Localidad de Suba.

Solicitud de restricción de uso del segundo piso y terraza, del predio de la Transversal 127 No 137-10, mediante el Acta 0837 del 13 de Febrero de 2018

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la placa de la terraza de la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el pandeo y movimientos evidenciados.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 126 No 47-06, acatar la recomendación de restricción de uso del segundo piso y terraza, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la placa de la terraza

- Al responsable o responsables del predio de la Transversal 127 No 137-10, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la placa de la terraza, basadas en un estudio de vulnerabilidad estructural que determine las causas de los daños y determine determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de repararla o reforzarla para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la palca, las condiciones adecuadas para su uso."

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 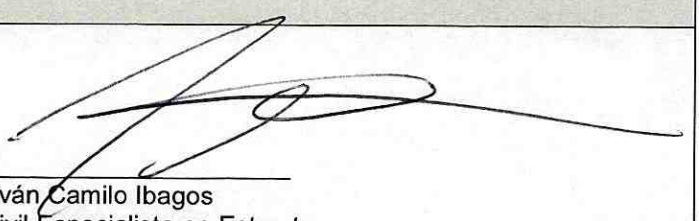 Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co